

PROGRAMA APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL.-

HUEPIL, 17 DE JUNIO DEL 2019.-

DECRETO N° 2117 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 107 del 07.01.2019 que aprueba Programa Apoyo al Voluntariado Local de Bomberos 2019, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- La carta ingresada por el Cuerpo de Bomberos Huepil, con fecha 31 de mayo del 2019, en la cual solicitan adelanto de la Subvención Municipal año 2019.
- 6.- El acuerdo N° 575 de la sesión Ordinaria N° 090 del concejo Municipal, celebrada el 14 de Junio del 2019, que aprueba por unanimidad otorgar Subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos Huepil.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado **APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Transferencias a otras personas jurídicas	5.000.000.-
	Total	\$ 5.000.000.-

Aprótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FJDA/GEPL/ESSJ/spfv

